
EL MINISTERIO PRESBITERAL SEGUN EL NUEVO TESTAMENTO

Louis Paul Gauvreau, S.S.

Yo quisiera primero agradecerles sinceramente a Monseñor Mario Revollo Bravo y al Comité organizador del Tercer Congreso Nacional de Teología por la confianza que me han manifestado al pedirme una intervención en el presente congreso dedicado al estudio del ministerio presbiteral en la comunidad eclesial.

Considero esta petición, al mismo tiempo como un voto de confianza y como una gran responsabilidad, puesto que el tema que me toca, es complejo y merecería un estudio mucho más profundo y amplio del que puedo presentar en el marco de este congreso.

En esta breve ponencia, me propongo sencillamente tratar de situar lo más exactamente posible el ministerio presbiteral dentro de los múltiples sentidos que, del ministerio cristiano, nos ofrece el Nuevo Testamento. Por otra parte, lo específico del ministerio no se puede descubrir desentendiéndose de su rela-

ción con la Iglesia que continúa la obra realizada por la vida, muerte y resurrección de Cristo.

No hay duda de que los trabajos de investigación bíblica que se han llevado a cabo desde hace unos veinte años han contribuido a ofrecer a la teología una serie de datos de suma importancia con respecto a la naturaleza y al papel de los diversos ministerios en la comunidad primitiva. Muchos de estos datos plantean interrogantes serios a una teología y a unas situaciones concretas que muchos siglos de tradición han estructurado.

Si la teología no puede, en ningún caso, prescindir de un legítimo retorno a las fuentes, tenemos que reconocer que el "retorno a las fuentes" no ha sido siempre sano y realista. A veces, se ha querido oponer de manera exagerada una teología, que podríamos llamar "tradicional", del ministerio, a una teología nueva, como si entre ambas no existiesen múlti-

* *Licenciado en Sagrada Escritura; Rector y Profesor en el Seminario Mayor de Manizales.*

ples relaciones y fundamental armonía: es un mismo espíritu quien la anima desde sus orígenes hasta nuestros días.

Sin embargo, la misma presencia del Espíritu de Cristo en la Iglesia no impide sino que urge un continuo esfuerzo de renovación de su pensamiento y de su vida a la luz de la Palabra de Dios, para que permanezca siempre más fiel a su Señor y siempre más adaptada a las necesidades de un mundo en pleno cambio. La confrontación de la Iglesia con el Nuevo Testamento es absolutamente necesaria para entender el significado que Cristo quiso dar al ministerio y adaptarlo a las realidades actuales.

El estudio de los ministerios en el Nuevo Testamento presenta muchas dificultades. La principal está ligada a la naturaleza misma de los escritos. Los autores neotestamentarios nunca quisieron presentar una enseñanza sistemática sobre la estructura ministerial de la comunidad eclesial. Sus escritos son ocasionales, en la mayoría de los casos, y destinados a resolver los problemas que surgían en el seno de las comunidades cristianas. También, los escritos neotestamentarios se extienden durante un período de unos sesenta años y reflejan, por lo tanto, grados diversos de la evolución de los ministerios. Orientados por una visión de los hechos y de la historia bastante diferente de nuestra mentalidad moderna, provenientes de marcos geográficos y culturales muy distintos, los textos del Nuevo Testamento se resisten a una interpretación simplista.

A pesar de estas dificultades, me parece posible hacer una lectura teológica de la realidad ministerial, partiendo del Nuevo Testamento, y ofrecer así unas líneas de reflexión sobre la concepción dogmática del ministerio presbiteral.

Dentro de estas perspectivas, voy a tratar de dibujar el perfil teológico del ministerio presbiteral teniendo en cuenta los puntos siguientes:

1. Cristo y el ministerio.
2. El significado del ministerio apostólico.
3. La ministerialidad de la Iglesia.
4. Los ministerios "ordenados".
5. La trilogía "Episcopado-Presbiterado-Diaconado".
6. Unas reflexiones sobre el ministerio presbiteral.

1. Cristo y el ministerio

Cualquier reflexión sobre el ministerio en la Iglesia tiene que arrancar del ministerio mismo de Cristo. Hijo único de Dios, enviado por el Padre para instaurar el Reino de Dios entre los hombres, La tradición apostólica ha reconocido en este ministerio fundamental de Cristo el perfecto cumplimiento de los diversos ministerios que innumerables servidores de Dios habían ejercido en la antigua alianza. Atribuyendo a Cristo el título de profeta, sacerdote y rey, la Iglesia primitiva expresaba su fe en que Cristo había realizado de manera perfecta estas tres funciones esenciales por las que Dios se hacía presente en medio de su Pueblo.

En el Nuevo Testamento, Cristo aparece así claramente como el único Mediador entre Dios y los hombres, el Siervo por excelencia cuya misión redentora asegura la salvación de la humanidad culpable. En su libro **El ministerio de la Nueva Alianza**, el Padre Pierre Grelot subraya justamente el papel de las categorías ministeriales del Antiguo Testamento para entender las afirmaciones del Nuevo Testamento sobre Cristo:

"De diversas maneras ha preparado el Antiguo Testamento la revelación de Jesús como mediador de la salvación. Acabamos de subrayar la importancia del tema del siervo de Yahveh, figura esencialmente escatológica a la que la tradición judía no prestaba suficiente atención en los tiempos del Nuevo Testamento. Existen otros tres tipos de mediación que Israel experimentó en el transcurso de su historia. La mediación profética, con el don de la palabra de Dios, lo constituyó de algún modo en su esencia de pueblo de Dios, llamado a creer en su palabra, que lo mantuvo en esta situación pese a su connivencia con el pecado humano. La mediación real inyectó en su historia la imagen prestigiosa de un jefe, por el cual y en el cual hallaría su unidad y realizaría su vocación en medio de los demás pueblos. La mediación sacerdotal le permitió cobrar conciencia del carácter esencialmente sacral de su vocación, cuya finalidad es rendir culto al Dios vivo" (1).

La insistencia de la Iglesia primitiva en atribuir a Cristo las categorías ministeriales del Antiguo Testamento, a pesar de ciertas dificultades (2), denota un interés teológico evidente. Jesús es mediador de una forma que hace saltar todo paralelismo con los diversos servicios de la antigua alianza. Después de Cristo, no habrá más profetas, sacerdotes y reyes, sino un pueblo profético, sacerdotal y real, una Iglesia, signo e instrumento de Cristo, único Mediador entre Dios y los hombres.

Si la tradición apostólica no ha vacilado en atribuir a Cristo los títulos minis-

teriales del Antiguo Testamento, podríamos decir también que no vaciló en presentar a Cristo con ciertos términos ministeriales propios de la comunidad cristiana. Basta dar aquí dos ejemplos.

Después de la institución de la Eucaristía, surge un altercado entre los apóstoles sobre quién de ellos parecía ser el mayor. Jesús les dijo: "Los reyes de las naciones las gobiernan como señores absolutos, y los que ejercen el poder sobre ellos se hacen llamar Bienhechores; pero no es así entre vosotros, sino que el mayor entre vosotros sea como el más joven y el que gobierna como el que sirve. Porque, quién es mayor, el que está a la mesa o el que sirve? Pues estoy en medio de vosotros como el que sirve (diakonos)" (Lc 22, 25-27). Jesús se designa aquí como el servidor, el diácono de sus apóstoles y ellos mismos tendrán que servir humildemente a sus hermanos como "diáconos" si quieren estar en comunión con El. Los escritos paulinos utilizarán frecuentemente las palabras **diakonein**, **diakonos**, **diakonia** para referirse a diversas funciones en la comunidad que podemos llamar "ministerios". Podríamos decir lo mismo con unos términos que expresan la idea de esclavitud: **douleuein**, **doulos**, **douleia**. A imagen de Cristo que se humilló a sí mismo "tomando condición de esclavo" (Flp 1, 7), así el ministro del Evangelio tendrá que hacerse esclavo de todos (1Cor 9, 19).

El otro ejemplo aparece en la primera carta de Pedro. En este texto, Pedro habla de la actitud que deben tener los criados cristianos con los amos exigentes. Los criados deben adoptar la misma actitud de Cristo que se hizo obediente para la

(1) Pierre Grelot, *El ministerio de la Nueva Alianza*, Herder, Barcelona 1969, p. 51.

(2) Jesús no pertenecía a la tribu de Levi. Por esto no podía, según la ley, ser llamado sacerdote.

salvación de los hombres, y concluye: "Erais como ovejas descarriadas, pero ahora habéis vuelto al pastor y episkopos de vuestras almas" (1P 2, 25). Como se sabe, estos dos últimos términos, designan funciones ministeriales precisas en la comunidad. Atribuyéndolas a Cristo, se hace la afirmación, por lo menos implícita, de que ningún ministerio en la Iglesia puede justificarse sino en relación con el único ministerio de Cristo, pastor supremo y único dueño del rebaño adquirido con su sangre.

2. El ministerio apostólico

Si es necesario, según la fórmula de Schillebeekx, un recentramiento de la teología de los ministerios sobre Cristo y su Espíritu, no se puede olvidar el puesto que tiene el ministerio apostólico en la comprensión de los mismos. De hecho, la constitución dogmática **Lumen Gentium**, en el número 20, nos invita a ver en la elección de los doce apóstoles y la misión a ellos confiada por Cristo, el origen de la jerarquía ministerial en la Iglesia.

Según el Nuevo Testamento, los Doce constituyen históricamente el grupo fundador. El sentido primitivo de este grupo se revela en una frase de Jesús conservada en Mt 19, 28 y Lc 22, 30, que anuncia su participación en el juicio y en el gobierno de Israel cuando llegue la reunión escatológica de sus doce tribus (3). De hecho, el número "Doce" tiene una relación con el Israel renovado en la consumación del Reino de Dios. Este Reino anunciado y ya presente por Cristo, los Doce lo anuncian y lo representan. Tal parece ser el sentido original de la elección de los Doce por Jesús.

El nombre de "apóstoles" es ciertamente posterior al Jesús histórico. Podemos notar, en primer lugar, que la expresión "los doce apóstoles" no se encuentra sino una sola vez en los evangelios, en Mt 10, 2 y la crítica textual rechaza el título de "apóstoles" a los Doce en Mc 3, 14. En el Evangelio de Marcos, los Doce, antes de su misión (Mc 6, 12-13), están asimilados a los "discípulos". Pero, cuando, después de ella, "se reunieron con Jesús y le contaron todo lo que habían hecho y lo que habían enseñado", Marcos los llama "apóstoles" (Mc 6, 30). Sin embargo, en los versículos siguientes, la narración sigue con los "discípulos" (Mc 6, 35), sin que haya indicios de que se trate de otras personas.

En el evangelio de Mateo, los Doce son ante todo "discípulos". Utiliza la expresión "los doce discípulos" (cf. 10, 1; 11, 1; 26, 20) y escribe a veces "los discípulos" donde Marcos escribe los "Doce" (13, 10 // Mc 4, 10; 18, 1 // Mc 9, 35). En Mateo los Doce tienden a fundirse con el grupo de los "discípulos".

Esta relación estrecha de los Doce con los discípulos subrayada por los textos evangélicos, sobre todo los de Marcos y Mateo, tiene un importante significado teológico. El Padre Congar lo nota muy claramente:

"Los Doce son el germen de un nuevo pueblo de Dios. Salvo los casos particulares que encaran formalmente una situación de autoridad, lo que fue fundado en los Doce no fue solamente la Jerarquía, sino la Iglesia. Digamos, abreviando, que Jesús ha instituido una comunidad estructurada, una co-

(3) Cf. Jean Delome, "Diversidad y unidad de los ministerios según el Nuevo Testamento", en *El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento*, Ed. Cristiandad, Madrid, 1975, pp. 267-270.

munidad por entero santa, sacerdotal, profética, misionera, apostólica que tiene, en su seno, ministros: unos libremente suscitados por el Espíritu, otros religados por la imposición de las manos a la institución y a la misión de los Doce” (4).

Resulta curioso ver cómo los Padres leyeron en los pasajes evangélicos donde Cristo se dirigía a Pedro o a los Doce, algo que pertenecía a toda la Iglesia. San Agustín (**Explicación del Evangelio de Juan**, 124, 7) comenta así el texto de Mt 16, 18: “No es que desate Pedro sólo, sino que toda la Iglesia ata y desata los pecados... También vosotros atáis y desatáis. Porque quien está atado, es apartado de vuestra comunidad; y quien es apartado de vuestra comunidad, es atado por vosotros; y cuando es reconciliado, es desatado por vosotros, porque también vosotros oráis a Dios por él” (5).

Si múltiples testimonios del Nuevo Testamento tienden a hacer de los Doce el prototipo por excelencia de la primera generación cristiana, no podemos olvidar el significado del título “apóstoles” que se les atribuyó. Parece probable que el título de “apóstol” apareció en el seno de la comunidad de Antioquía. Esta comunidad había surgido de la predicación de los discípulos que habían sido expulsados de Judea con ocasión de la persecución que siguió a la muerte de Esteban (Act 8, 1-4; 11, 19). Al principio, estos discípulos no predicaban sino a los judíos (Act 11, 19), pero había entre ellos unos chipriotas y cirenenses que anunciaron el Evangelio a los griegos con mucho éxito (Act 11, 20-21). Al conocer la Iglesia de Jerusalén esta noticia, mandó a Bernabé quien reconoció en esta conversión de los griegos la obra de Dios (Act 11, 23).

Después del relato del viaje de Bernabé y Saulo a Jerusalén en misión de ayuda (Act 11, 27-30), Lucas narra el envío de Bernabé y Saulo durante una liturgia de la comunidad (Act 13, 2-3). En el capítulo 14, 4.14, Lucas, contrariamente a su costumbre que la hace reservar el título de “apóstoles” a los Doce, dirá que Bernabé y Saulo son “apóstoles”.

Esta reserva para atribuir el título de “apóstoles” a otros distintos a los Doce, que Lucas justifica en Act 1, 21-22, contrasta notablemente con las afirmaciones repetidas de Pablo sobre el particular. Pablo, de hecho, no había convivido con Jesús desde el bautismo hasta la ascensión al cielo, sin embargo reivindica con energía su título de apóstol: “Apóstol no por parte de los hombres ni mediante hombre, sino mediante Jesucristo y Dios Padre, que le resucitó de entre los muertos” (Gál 1, 1). Pablo sabe que no es el único apóstol, que otros han sido apóstoles antes que él (cf. Rom 16, 7), pero su “envío” recibido directamente del Señor resucitado y su comunión con las “columnas” (Gál 2, 9) lo iguala al grupo de los Doce.

Sin prescindir del carácter complejo de los problemas que se plantean con respecto al ministerio apostólico en el Nuevo Testamento, podemos, creo yo, discernir en la comunidad primitiva una gran preocupación en cuanto a su fidelidad a Cristo y a los que fueron sus testigos por excelencia. En los Doce, la Iglesia veía como en un espejo, el ideal al que estaban llamados todos los creyentes, es decir, ser discípulos de Cristo, servidores de su Evangelio (Cf. Mateo y Marcos).

Sin embargo, al mismo tiempo que la Iglesia relacionaba todos sus miembros

(4) *Ives Congar, Ministerios y Comunión eclesial, ed. Fax, Madrid 1973, pp. 20-21.*

(5) *Texto citado por K.H. Schelkle, “Servicio y ministerio en las Iglesias de la Epoca Neotestamentaria”, Concilium, 43 (1969), p. 372.*

con los Doce, se observa una preocupación cada vez mayor de fundamentar la actividad apostólica de los misioneros sobre Cristo y los Doce, teniendo en cuenta el papel directivo que éstos últimos desempeñaron en la Iglesia de Jerusalén. Ejemplo claro de esta preocupación es el mismo Pablo quien relaciona su apostolado con un envío del Señor y en estrecha comunión con las "columnas" de la Iglesia. Por fin, restringiéndose a los Doce el título de "apóstoles", Lucas muestra que todo el ministerio apostólico de la Iglesia tiene su origen en la elección que hizo Jesús de los Doce (Lc 6, 13) sin que por esto no deje entrever que los doce apóstoles no fueron los únicos "enviados" por Cristo (Cf. Lc 10, 1s). Con todo esto, quedaba bien claro el fundamento de la Iglesia y de su ministerio sobre los doce apóstoles y, por ellos, sobre Cristo.

3. La ministerialidad de la Iglesia

Después de las anteriores reflexiones sobre Cristo como origen fontal del ministerio así como sobre el ministerio apostólico como primera realización de la comunidad eclesial y del ministerio que la estructura, convendría hacer ahora unas consideraciones sobre la "ministerialidad" de la Iglesia como totalidad.

Esta expresión que puede sorprendernos aparece de manera oficial en un documento de la Asamblea plenaria del Episcopado francés en 1973 (6). Quiere subrayar un hecho de trascendental importancia: la participación en el ministerio de Jesucristo es algo que compete primariamente a toda la comunidad eclesial. Ya el Antiguo Testamento había afirmado el carácter sacerdotal de todo el pueblo de Israel, bien sea en relación con la alianza

del Sinaí (Ex 19, 6), bien sea dentro de un contexto escatológico (Is 61, 6). El Nuevo Testamento realizará perfectamente este anuncio de la antigua alianza. Unida, por el bautismo, a Cristo profeta, sacerdote y rey, la Iglesia entera participará en la triple ministerialidad de su Señor. Los textos, al respecto, son bien conocidos. "...también vosotros, cual piedras vivas, entrad en la construcción de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales, aceptos a Dios por mediación de Jesucristo... Pero vosotros sois linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de Aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz..." (1P 2, 5.9; también Ap 1, 6; 5, 10).

Toda la Iglesia, pues, en unión íntima con Cristo, el único mediador, tiene la misión de proclamar las proezas del Señor y presentarle sacrificios espirituales. Por su incorporación a Cristo, los bautizados pueden rendir a Dios el verdadero culto. Cristo utiliza su Cuerpo, la Iglesia, como signo e instrumento, para proclamar el Evangelio en el mundo, para ofrecer al Padre los sacrificios según el Espíritu y para atraer a los hombres a la glorificación de Dios.

Esta carácter esencialmente ministerial de la existencia cristiana aparece también en el Nuevo Testamento si se estudian atentamente los términos de servicio y los relacionados con la esclavitud (**douleuín, doulos, douleia**). Existe, de hecho, en los escritos neotestamentarios, un vocabulario ministerial que engloba no solamente a los ministros que detentan una autoridad en la Iglesia, sino a todos los cristianos en general: "Que cada cual

(6) *Tous responsables dans l'Eglise? Le ministère presbytéral dans l'Eglise tout entière ministérielle, Assemblée plénière de l'Episcopat français, Lourdes 1973. Paris, Centurion, 1973.*

ponga al servicio de los demás la gracia que ha recibido, como buenos administradores de las diversas gracias de Dios" (1P 4, 10). Esta misma doctrina, la encontramos en San Pablo. Si la Iglesia es una comunidad animada por el Espíritu, estructurada por los dones del Espíritu, es también una comunidad de servicios. San Pablo lo afirma muy claramente en primera carta a los Corintios: "A cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común" (1Cor 12, 7). La imagen de los cristianos como miembros de un único cuerpo que Pablo expone en 1 Cor 12, 12-30 y Rom 12, 4-8 subraya de manera admirable que cada cristiano está llamado, por el Espíritu que ha recibido, a estar al servicio de sus hermanos. Hay auténtico don del Espíritu cuando hay servicio real para la construcción de la comunidad.

En su estudio "Diversidad y unidad de los ministerios según el Nuevo Testamento", Jean Delorme, como conclusión de sus reflexiones sobre la estructura diaconal de la Iglesia, dice lo siguiente:

"El vocabulario del servicio y el de la esclavitud religiosa no están reservados a los ministerios. 'Servir' es también ayudarse mutuamente los hermanos (Heb 6, 10; cf. 13, 16; Ap 2, 19). Según 1Pe 4, 10-11, es un ministerio particular, pero también y ante todo el servicio que los cristianos se deben mutuamente de sus carismas personales, ya que cada uno es respecto a los demás el dispensador de la multiforme gracia de Dios.

En los Evangelios la condición de servidor define a la vez la vida de discipu-

lo de Jesús y la realización de funciones especiales en la comunidad. La entrega de sí mismo, que Jesús hace a la multitud, echa por tierra el sistema de organización de las "naciones" definido en términos de poder y dominio y construye la comunidad de Jesús como un lugar de paz entre hermanos 'servidores' y 'esclavos' unos de otros, sin excluir a nadie (Mc 9, 35; 10, 42-45 y par.; cf. Gál 5, 13). En cuarto Evangelio insiste en la relación de dependencia y de servicio tanto respecto a Jesús, Señor y Maestro, como entre los discípulos. Jesús los compara a unos servidores sometidos a su amo (Jn 13, 16; 15, 20) y los invita a 'servirle' (diakonein: 12, 26). Pero los llama sus amigos y lo serán si hacen lo que les manda (15, 14-16). Ahora bien, 'lo que os mando es que os améis unos a otros' (versículo 17). En cuanto al modo de amar, establece Jesús una manera asombrosa al tomar el lugar del esclavo para lavarles los pies (13, 1-6). Sus servidores, sus enviados no pueden tener un modo de realizar su misión distinto al de Jesús (13, 16.20) (7).

4. Los ministerios "ordenados":

Si la Iglesia tiene una estructura ministerial o diaconal, si todos los cristianos están llamados a ser servidores los unos de los otros para la edificación de la comunidad, esto no quiere decir que no exista, en el seno mismo de las comunidades ciertas personas ejerciendo funciones de autoridad y dirección.

El vocabulario utilizado en los escritos neotestamentarios para designar estos ministerios especiales es bien conocido (8):

(7) Jean Delorme, "Diversidad y unidad de los ministerios según el Nuevo Testamento", en *El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento*, Ed. Cristiandad, Madrid 1975, p. 292.

(8) Cf. André Lemaire, *Les ministères aux origines de l'Eglise*, Ed. du Cerf, col. Lectio Divina, Paris 1971.

- apóstoles, profetas y doctores: 1 Cor 12, 28.
- presbíteros: Act 11, 30; 20, 17; 1 Tm 5, 1.17.19, etc.
- episcopos: Act 20, 28; 1 Tm 3,2: Tt 1,7.
- diáconos: Rom 16, 1; 1 Cor 3, 5; 2Cor 3, 16, etc.
- evangelistas y pastores: Ef 4, 11.
- **hegoumenos** (jefe): Hb 13, 7.17.24.
- **proístamenos** (presidente): 1Ts 5, 12; Rom 12, 8.

Una primera observación que se puede hacer a propósito de estos ministerios es que ninguno de ellos evoca un tipo de autoridad vigente en la sociedad profana o aún religiosa de aquel entonces. Los términos griegos **ierarchia**, **arche**, **time**, **telos**, asociados con una idea de poder, de autoridad o dignidad, no se utilizaron para designar a los ministerios dentro de la Iglesia. Aún, el Nuevo Testamento ha evitado con mucho cuidado los términos relacionados en los Setenta con los ministerios culturales de la antigua alianza: el término **hiereus** no aparece nunca para designar el apostolado ni las otras funciones ejercidas en la comunidad eclesial. Aún la palabra **leiturgia** y sus derivados que la Biblia de los Setenta utiliza en relación con el servicio sacerdotal del culto no aparece sino una vez en Rom 15, 15. En este texto, San Pablo presenta su ministerio dentro de la simbólica cultural del Antiguo Testamento, pero sin asociarlo al culto de los sacerdotes judíos en sentido estricto (9).

Los términos utilizados en el Nuevo Testamento para designar las funciones ministeriales están incluidos todos en el concepto general de **diaconía**. Esta palabra, entre los griegos, hacía referencia a una actividad de servicio especialmente

en la mesa. Los escritos neotestamentarios ampliaron este significado a cualquier acto realizado para la edificación de la comunidad por parte de los cristianos en general o de los "ministros" en particular.

Si el ministro, en el ejercicio de sus funciones, detenta una autoridad (**exousia**, cf. 2 Cor 10, 8; Act 8, 18-20), es una autoridad siempre en total dependencia de Cristo y de su Evangelio y en vista al servicio de la comunidad. Este principio aparece muy claro en Lc 22, 26: "...el mayor entre vosotros sea como el más joven y el que gobierna (**hegoumenos**) como el que sirve". La autoridad en la Iglesia se presenta así muy claramente como un servicio y un servicio en el amor.

En la lista de los ministerios que nos ofrece el Nuevo Testamento, unos hacen alusión directamente a un servicio de la Palabra: se trata del ministerio de la profecía y de la **didaskalia** que Pablo sitúa en los primeros puestos, inmediatamente después de los apóstoles, en su lista de 1Cor 12, 28. El término "apóstoles" en este texto como en Ef 3, 5 parece designar a un grupo bastante amplio de testigos de Cristo Resucitado, enviados a proclamar el Evangelio y a establecer las iglesias locales. En cuanto a los profetas, la tradición utilizada en Act 13, 1 los presenta, juntamente con los doctores, como los responsables de la comunidad de Antioquía. Ellos aseguran, según Act 13,2, "el servicio del Señor". Sin embargo, aún residentes en la comunidad de Antioquía, estos ministros vienen de otras comunidades y pertenecen probablemente a un ministerio itinerante y misionero. Los profetas se distinguen por su papel en la proclamación de la palabra ins-

(9) Cf. Pierre Grelot, *op. cit.*, pp. 139-141.

pirada, mientras que los doctores tenían como misión la enseñanza de la Palabra de Dios. También, el título de "evangelista" que no encontramos sino tres veces en el Nuevo Testamento (Act 21, 8; Ef 4, 11 y 2Tm 4, 6) hace probablemente referencia a un ministerio ambulante al servicio, como lo indica su nombre, del anuncio del Evangelio.

Otros ministerios encontrados en el Nuevo Testamento apuntan a funciones de asistencia y de servicio material. Entre estos ministerios de asistencia, podemos mencionar al ministerio de los "Siete" (Act 6, 1s) que Lucas parece presentar como el "tipo" del ministerio diaconal, ciertas funciones que desempeñan las mujeres en la hospitalidad, la asistencia a los necesitados, el servicio del prójimo (1Tm 5, 10,16), sin olvidar la responsabilidad que tienen los presbíteros en el servicio de los pobres (Act 11, 29-30).

Por fin, otros ministerios que encontramos en los escritos neotestamentarios se refieren directamente a funciones de responsabilidad y de gobierno en las comunidades cristianas. Podemos subrayar aquí brevemente el ministerio de los pastores en Ef 4, 11 que posiblemente designen a los responsables locales de las Iglesias, el ministerio de los **Hegoumenoi** (Act 14, 12; 15, 22; Hb 13, 7,17,24) que se caracterizan por el servicio de la Palabra y la enseñanza, el ministerio de los presidentes (**proïstamenoi**) mencionados en 1 Ts 5, 12 y Rom 12, 8, y, sobre todo, el ministerio de los presbyteroi y episkopoi que tienen como misión, según 1P 5, 2 apacentar el rebaño y velar por él.

Los datos recogidos en el Nuevo Testamento no nos permiten saber con precisión en muchos casos si los ministerios mencionados son itinerantes o no y tampoco determinar sus funciones exactas.

Por ejemplo, Esteban, uno de los Siete elegidos para asegurar "el servicio de las mesas" (Act 6, 2) predica (Act 6, 8-7, 54). También Felipe que hacía parte del mismo grupo, anuncia el Evangelio en Samaría (Act 8, 5) y el texto de Act 21, 8 lo designa como "evangelista". Lo mismo se puede notar en el caso de los presbíteros. Sus funciones consisten en **apacentar** el rebaño a ellos confiado (1P 5, 2), **vigilarlo** (1P 5, 2), **episkopeo** y **presidirlo** (**proïstemi**, 1 Tm 5, 17) por la palabra y la enseñanza. Por no tener establecido un vocabulario todavía bien determinado, es imposible distinguir, en la mayoría de los casos, un ministro de sus funciones. Por esto, se entiende que un presbítero, por ejemplo, podría ser llamado, según las circunstancias, pastor, **episkopos** o presidente, sin que se trate necesariamente de tres personas diferentes.

Un problema semejante se plantea del lado de la "ordenación" de los ministros. Qué significa que un ministro sea o no ordenado? Cuáles son los ministerios que el Nuevo Testamento nos presenta como "ordenados"?

Dado el carácter ocasional de los escritos neotestamentarios, no podemos encontrar en ellos una enseñanza explícita sobre la manera como se confería un ministerio en la Iglesia apostólica. Según el testimonio de los Evangelios, los Doce recibieron su oficio directamente de Cristo, que los escogió; pero no comenzaron su misión hasta cuando recibieron el Espíritu. Cuando se trató, después de la muerte de Judas, de reconstituir el grupo de los Doce, la comunidad, presidida por Pedro, presentó dos candidatos y se indicó, echando suertes, quién era el escogido del Señor (Act 1, 15-26).

En el caso de la institución de los siete (Act 6, 1s), se puede observar el papel

de los Doce, el de la asamblea que escoge a siete hombres "llenos del Espíritu" y finalmente el rito mismo de la imposición de las manos acompañado por la oración de los apóstoles.

En las cartas de San Pablo, no se hace alusión a ningún rito litúrgico especial para la investidura del ministerio. Sin embargo, aparece claro que Pablo y la comunidad tienen competencia para reconocer los carismas y permitir o precisar su ejercicio. Debemos subrayar aquí el hecho de que el mismo Pablo había recibido su ministerio al apostolado del mismo Cristo resucitado, pero quiso, sin embargo, hacerlo reconocer por los apóstoles.

En las cartas pastorales que son deuteropaulinas, tenemos unos detalles más precisos. La ordenación de Timoteo se hace por imposición de manos por parte de Pablo y de los presbíteros juntamente con una intervención de los profetas. Con la imposición de las manos está relacionado el don de un carisma (1Tm 1, 18; 4, 14; 2Tm 1, 6).

A pesar de la escasez de datos bíblicos referentes a la ordenación de los ministros en el Nuevo Testamento, encontramos siempre tres elementos que constituyen el significado profundo de cualquier rito simbólico de investidura ministerial:

1. Una vocación divina: el ministerio no es simple delegación por parte de una comunidad de un servicio que pertenece a todos: es el fruto de un don del Espíritu. Dios es quien establece a unos como apóstoles, profetas y doctores (1Cor 12, 28).

2. Una comunidad estructurada que reconoce en el candidato la presencia de un carisma para el servicio pastoral de la

Iglesia. La mediación de la comunidad, junto con sus jefes, ha sido siempre un elemento esencial en la designación de un hombre para un cargo pastoral. El mismo Pablo, apóstol, "no de parte de los hombres ni por mediación de hombre alguno" (Gál 1, 1), buscó el reconocimiento de la gracia que le había sido concedida en la Iglesia madre de Jerusalén representada por los tres apóstoles (considerados como columnas) (Gál 2, 9). No hay ministerio, servicio pastoral oficial en la Iglesia, sin una estrecha comunión con la comunidad y sus responsables.

3. Una autoridad en el ministro para desempeñar sus funciones en nombre de Cristo. Los enviados están revestidos de la autoridad de Cristo. Sus palabras son las de Cristo (Lc 10, 16). Por esto, se debe obediencia a los "guías" (Hb 13, 17), a los presbíteros (1P 5, 5) y Tito tiene que "enseñar, exhortar y reprender con toda autoridad" (Tt 2, 15).

En estas perspectivas, el rito mismo de la ordenación de los ministros ocupa un puesto secundario. Cualquier rito litúrgico que celebre la investidura de un ministro no hace sino manifestar y realizar estas tres realidades que siempre están presentes en el Nuevo Testamento. El rito simbólico de la ordenación expresa sacramentalmente el envío por Cristo y el mandato de la Iglesia.

5. La trilogía "Episcopado-Presbiterado-Diaconado"

Cómo se organizaron los diversos ministerios de que nos habla el Nuevo Testamento para dar nacimiento finalmente a los tres ministerios de "origen divino" de tal manera que nunca la Iglesia podría modificarlos o aún cambiarlos por otros, juzgados más adaptados a las necesidades de la comunidad?

Con respecto al origen de la triada ministerial actualmente vigente, numerosos estudios nos permiten reconstruir con cierta posibilidad su aparición (10). Dejemos a un lado el problema del diaconado, para concentrar nuestra atención sobre el episcopado y el presbiterado.

En el Nuevo Testamento, el término de **presbyteros** parece ser el más antiguo. Encontramos la existencia de un grupo de presbíteros en la Iglesia de Jerusalén, junto a los Apóstoles (Act 11, 30; 15, 2.4.6.22.23; 16, 4; 21, 18). Los encontramos de nuevo en la Iglesia de Efeso (Act 20, 17) y en las de Antioquía, Siria y Cilicia (Act 14, 23). Se menciona a los presbíteros en las cartas de Pedro (1P 5, 15), de Santiago (St 5, 14) y de Juan (2Jn 1; 3Jn 1). En las cartas pastorales, los presbíteros son los ministros de la Iglesia de Efeso (1Tm 5, 1.17.19) y de las comunidades de la isla de Creta (Tt 1, 5). Las cartas propiamente paulinas no nos ofrecen datos explícitos sobre el hecho de que el apóstol Pablo hubiera establecido un consejo de presbíteros al frente de las comunidades por él fundadas. Sin embargo, los textos de Act 14, 23 y 20, 17, así como las mismas cartas pastorales que se presentan como relacionadas con Pablo, pueden hacer nos pensar que, aún con otros títulos (ej. los **proistamenoí** de 1Ts 5, 12), existían en las comunidades paulinas unos responsables que desempeñaban funciones muy semejantes a las de los presbíteros. En este caso, la diferencia de nombres podría explicarse por el hecho de que se trata de comunidades paganocristianas.

Por otra parte, un buen número de especialistas reconocen en la institución

de los Siete en Act 6, 1-6, un tipo de organización parecido a un consejo de "Ancianos". La imposición de las manos por la que se recibe este ministerio refuerza esta opinión.

Los presbíteros o ancianos no eran desconocidos del mundo judío. En Palestina y en la Diáspora existía una asamblea o consejo de ancianos encargados de dirigir cada comunidad judía. En la época cristiana, la literatura rabínica supone en cada comunidad un grupo de "ancianos" cuya autoridad era a la vez política y religiosa. Los ancianos se caracterizaban por su conocimiento de la ley. En la **Mishnah**, los Ancianos son esencialmente los "Doctores", los "Rabinos". Según la Biblia, la institución de los Ancianos se remonta al mismo Moisés de quien habían recibido una parte del Espíritu que Yahvé le había dado (Nm 11, 16-30). La ordenación de los Doctores (Rabinos) por imposición de las manos, atestiguada en el mundo judío al final del primer siglo después de Cristo, es ciertamente más antigua y es muy probable que este rito haya pasado naturalmente en la comunidad cristiana para la institución de los presbíteros.

En cuanto a los **episkopoi**, la etimología misma de la palabra hace referencia a una función: la de "inspector" o "vigilante". En el Antiguo Testamento, se utiliza esta palabra para designar gobernadores (Jc 9, 28), comandantes militares (Nm 31, 14) o guardias del templo (Nm 4, 16). También, en el mundo griego, encontramos **episkopoi** encargados de diversas funciones de vigilancia e inspección.

Ciertos textos del Nuevo Testamento suponen una casi identidad entre los **presbyteroi** y los **episkopoi**. En Act 20, 17.

(10) Cf. principalmente el estudio de Pierre Bonoit, "Les origines de L'épiscopat dans le Nouveau Testament", en *Exégèse et Théologie*, t. 2, Ed. du Cerf, Paris 1961, pp. 232-246.

28 y Tt 1, 5.7, se pasa de un término al otro sin que tengamos indicios de que se trate de dos grupos diferentes. Esta aparente dificultad puede fácilmente explicarse si los dos términos designan en realidad las mismas personas: el término "presbítero" designando un estado o una dignidad y el término "episcopo" haciendo referencia a una función. Los **episkopoi** serían así presbíteros que "ha puesto el Espíritu Santo como **vigilantes** para pastorear la Iglesia de Dios" (Act 20, 28).

Otro hecho que podemos notar es que el término "**episkopos**" aparece frecuentemente en relación estrecha con el título de "**Diakonos**" (Flp 1, 1; 1Tm 3, 2s). Este último título designa probablemente a unos ministros subalternos encargados de una función de **servicio** en dependencia del consejo de los "presbíteros-episcopos".

Cómo se hizo el paso de un episcopado colectivo, es decir, de un consejo de "presbíteros-episcopos", a un episcopado monárquico? El Padre Benoit lo explica por dos fenómenos que ocurrieron en la Iglesia. El primero consiste en que las necesidades crecientes de las comunidades locales hicieron más y más necesaria la delegación de una **episkope** de dirección a uno de los miembros del consejo de los presbíteros. Este deseo de un jefe único aparece como natural en una comunidad que busca una mejor estructuración. Así podría explicarse por qué el término "episcopo" no aparece sino en singular en las cartas pastorales.

El segundo fenómeno es que, con el tiempo, los grandes apóstoles y sus colaboradores inmediatos tendieron a fijar su residencia en las comunidades locales. Estos misioneros apostólicos asumieron naturalmente las funciones de dirección no solamente de la comunidad sino también del consejo presbital. De

la fusión de las responsabilidades de los apóstoles y de sus colaboradores con las del "episcopo" local, tendríamos a los Obispos, quienes por haber heredado la autoridad apostólica, se distinguen, de ahora en adelante, de los demás presbíteros. Tal sería el origen del episcopado unitario y monárquico dotado de una autoridad soberana sobre el cuerpo presbital. Según el testimonio de san Ignacio de Antioquía, el Obispo gobierna a sus presbíteros como Cristo a sus Apóstoles.

Cuáles eran las funciones de los "presbíteros-episcopos" mencionados en las cartas pastorales? Estos escritos mencionan dos funciones diferentes y complementarias:

1) son responsables de la comunidad, tienen que velar por la buena marcha de esa comunidad. Las cualidades exigidas del buen episcopo (1Tm 3, 1-7; Tt 1, 6-9) previenen actividades de administración temporal, pero sus responsabilidades son seguramente más amplias puesto que el episcopo es "como administrador de Dios" (Tt 1, 7). Sus responsabilidades son tan importantes que no se debe elegir a un neófito, "no sea que, llevado por la soberbia, caiga en la misma condenación del Diablo" (1Tm 3, 6);

2) tienen un ministerio de la Palabra y de la enseñanza. El episcopo debe ser "apto para enseñar" (1Tm 3, 2), "que esté adherido a la palabra fiel, conforme a la enseñanza, para que sea capaz de exhortar con la sana doctrina y refutar a los que la contradicen" (Tt 1, 9).

Sin que los textos lo digan de manera explícita, podemos presumir, además de esas funciones de predicación y dirección de la comunidad, la existencia de una responsabilidad en la celebración del culto, sobre todo, en la celebración de la Eucaristía. De hecho, sería muy raro

que estos ministros locales que administran la familia de Dios no tengan ninguna responsabilidad en las asambleas culturales. San Ignacio de Antioquía dirá, un poco más tarde, en la lógica de estos textos, que "no se permite ni bautizar ni celebrar el ágape al margen del obispo" (Esmir. 8, 2). Por otra parte, la unción de los enfermos por los presbíteros con miras a aliviarlos y perdonarles sus pecados está explícitamente atestiguada por la carta de Santiago (St 4, 13-15). Por fin, podríamos mencionar brevemente que, según 1Tm 4, 14, el colegio de los presbíteros participó, por el rito de la imposición de las manos, en la ordenación de Timoteo.

6. Unas reflexiones sobre el ministerio presbiteral

A pesar del carácter fragmentario de los escritos neotestamentarios sobre los ministerios, creo que podemos descubrir en ellos ciertas líneas profundas aptas para renovar nuestra teología de la Iglesia y de los servicios que existen en ella:

1. El Nuevo Testamento subraya la relación que existe entre Cristo y los ministerios. Como lo afirma admirablemente san Pablo: "Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios exhortara por medio de nosotros" (2 Cor 5, 20). Esta unión del ministerio con Cristo, hay que verla no solamente con el Cristo resucitado, con el Espíritu del Señor que suscita estos ministerios en la Iglesia (cf. Ef 4, 11-12), sino con el mismo Jesús histórico, el cual, durante su vida terrena, eligió a algunos para colocarlos al servicio de todos los demás. Debemos ver los ministerios como derivados "de Cristo venido en nuestra carne, como participa-

ciones de sus poderes y de su autoridad de Enviado y de Siervo" (11).

Así, el ministerio aparece en total dependencia de Cristo que reúne y construye siempre su Iglesia. El ministro no reemplaza a Cristo sino que significa eficazmente su acción salvífica entre los hombres. En este sentido, el ministro es servidor de un plan de salvación que Dios tiene sobre el mundo.

2. Igualmente, el ministerio en la Iglesia no puede prescindir de su relación con el ministerio apostólico. La Iglesia primitiva sintió la necesidad de relacionar su ministerio con el de los "Doce". El término de "Doce apóstoles" es probablemente testigo de esta preocupación. Si el ministerio originario y personal de los Doce, llamados y enviados inmediatamente por el Señor, es irrepetible, el Nuevo Testamento atestigua claramente que la tarea del ministerio apostólico fue desempeñada ulteriormente por otros que fueron puestos al frente de las comunidades (cf. Flp 1, 1; 1Tm 4, 14; 2Tm 1,6). Las funciones de los ministros no son sino las que los Apóstoles habían recibido del Señor: la proclamación de la palabra, la asistencia material y el gobierno y la presidencia de la comunidad.

3. La relación del ministerio con la Iglesia es más difícil de formular. Hemos visto que la Iglesia entera participa en el "servicio" de Cristo, único Mediador entre Dios y los hombres para la salvación de todos. Más aún, toda la Iglesia es apostólica en cuanto que todos los fieles son llamados, como los Apóstoles, a ser discípulos de Cristo y anunciadores de su Evangelio. Por los carismas otorgados por el Espíritu, cada uno de los cristianos desempeña un servicio para el bien de todos (cf. 1Cor 12, 7). Por esto, la dis-

(11) Yves Congar, *op. cit.*, p. 41.

tinción entre "laicos" y "ministros" no debe buscarse en la diaconía que es común a todos ni tampoco en el sacerdocio que todos comparten. Se debe buscar, más bien, dentro de la diaconía común a todos, en el carisma de presidencia, de dirección o de gobierno de la comunidad. Así nos parece que expresa el Nuevo Testamento la distinción que la teología ulterior hará entre el "sacerdocio común" de todos los fieles y el "sacerdocio ministerial" propio de algunos.

4. Si buscamos en el carisma de gobierno, entendido como un servicio en favor de la unidad, el carácter distintivo del ministerio jerárquico, podemos descubrir su significado teológico último: representar a Cristo-Cabeza en cuanto Cristo-Cabeza tiene una autoridad sobre su Cuerpo. Como lo dice Henri Denis: "En otras palabras: podría decirse que el servicio apostólico da una figura sacramental a la ministerialidad de toda la Iglesia... Toda su autoridad no es realmente más que el signo de la autoridad de Cristo que se manifiesta también en el seno de la comunidad" (12). El ministro, en el seno de la Iglesia, es responsable, en nombre de Cristo-Pastor, de la unidad y de la colaboración ordenada de todos los carismas: es el presidente del culto espiritual, que la comunidad entera tiene como misión ofrecer a Dios (cf. Rom 12, 1); es el gobernante, encargado por el Espíritu Santo, para apacentar el rebaño de Dios (cf. Act 20, 28). En este sentido, al ministro le compete un servicio esencialmente distinto de los demás servicios; es un ministerio para los otros ministerios.

Así, existiría una doble relación entre la comunidad eclesial y el ministerio: el ministerio depende de la Iglesia por ser su expresión sacramental y estar a su ser-

vicio; por otro lado, la comunidad depende del ministerio por estar puesto en ella para suscitarla y edificarla. El ministerio no es pura emanación de la comunidad: es iniciativa de Cristo que suscita en su pueblo los ministerios que necesita. Esta iniciativa del Señor se expresa de manera visible en un rito como el de la imposición de las manos. Este signo subraya que el ministerio no puede reducirse a una simple delegación humana. Además de la responsabilidad de toda la comunidad en la designación de sus pastores, el gesto de la imposición de las manos, con las oraciones que lo acompaña, evoca la trascendencia del don de Dios a su Iglesia.

5. Una última relación debe encontrarse, esta vez, entre los diversos ministerios. Como lo hemos visto, el ministerio encargado del gobierno de las comunidades eclesiales no se ejerce sino dentro de una red en la que ciertos ministros están subordinados a otros. Por su mismo origen, el ministerio presbiteral aparece claramente como un consejo, un colegio encargado de la responsabilidad de una comunidad local. Los escritos neotestamentarios no explicitan evidentemente la subordinación de los presbíteros al Obispo, pero sí subrayan el carácter esencialmente colegial de su servicio.

Como responsables de la unidad de la comunidad a ellos confiada, los presbíteros deben asegurar esta unidad por el servicio de la Palabra, el servicio de los sacramentos, sobre todo de la Eucaristía, y el servicio mutuo y comunitario del amor. A causa de su misión, los presbíteros están comprometidos con la totalidad de su existencia humana en el servicio de sus hermanos como signos del único Pastor que "no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos" (Mt 20, 28).

(12) Henri Denis, "Nuevo Testamento, Iglesia y Ministerios", en *El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento*, Ed. Cristiandad, Madrid 1975, pp. 410-411